



Bogotá D.C. 10 de diciembre de 2018
SDM-SC- 263113/2018

Señor(a):
LEIDY JOHANNA CORTES OVALLE
DIAGONAL 43 No. 19 – 70 SUR
Teléfono: 3202251903
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	☒ Dirección Errada ☐ No Reside	☒ Rehusado ☒ Cerrado ☐ Fallecido ☐ Fuerza Mayor	☐ No Reclamado ☐ No Contactado ☐ Apartado Clausurado
Fecha 1:	DD / MM / AÑO	Fecha 2:	DD / MM / AÑO
Nombre del distribuidor: Olivero Castro O.		Nombre del distribuidor:	
Centro de Distribución: 28 DIC 2018		C.C.	
Observaciones: 79.391.426		Observaciones:	

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

De acuerdo con lo anterior, el comparendo **11001000000019129937 de 03 de mayo de 2018**, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del mismo, que corresponde a la **KR 54 B No. 48 - 12 SUR BOGOTA**, siendo devuelto por la causal **"CERRADO"**, hecho que no es atribuible a la administración, por dirección que aún se encuentra vigente:

Identificación	Documento	Especial
01013523625	CEDULA DE CIUDA BOGOTA	
Nombre	Apellidos	
LEIDY JOHANNA	CORTES	
Fecha	Sexo	Teléfono
1998-10-06	F	
Teléfono	País	
315 507-	COLOMBIA	
Código de Verificación		
1 800 810 43-11 000		

En vista de no ser posible la entrega del comparendo a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió a la notificación por Aviso, como otro medio de notificación que la Ley 1437 de 2011 ha dispuesto, en la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.gov.co/web/comparendos-electronicos y además en un lugar visible de la vía, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron omisión dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NT 900.002917-9 DO 25-09-04-98 Línea No. 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
Secretaría de Movilidad - calle
Dirección: Calle 13 # 37-35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111611000
Envío: YG213273958CD

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
LEIDY JOHANNA CORTES OVALLE
Dirección: DIAGONAL 43 NO 19 - 70 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111611209
Fecha Pre-Admisión:
18/12/2018 08:05:52
Min. Transporte Lic. de cargo 001200 del 20/05/2014
Min. TIC Res. Resolución 000657 del 03/03/2014

Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000019129937	RESOLUCION AVISO 092 DEL 2018-06-01 NOTIFICADO 12/06/2018

cosas, deberá tener en cuenta que la notificación se entenderá surtida a la terminación del día hábil de la des-fijación del aviso y por lo tanto a partir de allí empezaron a correr los términos para ir a los beneficios y descuentos a los cuales tenía derecho por ley y que claramente ya se vencieron dando lugar a ampliarlos.

bien, de lo manifestado en su escrito en cuanto a la notificación dentro de los tres (03) días hábiles antes a la imposición del comparendo, me permito precisar que el artículo 08 de la Ley 1843 de 2017, consagra:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

"ARTÍCULO 8o. Procedimiento ante la comisión de una contravención detectada por el sistema de ayudas tecnológicas, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento que se describe a continuación:
El envío se hará por correo y/o correo electrónico, en el primer caso a través de una empresa de correos legalmente constituida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación del comparendo por parte de la autoridad.

De acuerdo con lo anterior, es importante aclararle que la validación que hace referencia el anterior artículo fue establecida en la Resolución 0000718 del 22 de marzo de 2018 en su artículo 12, emitida por el Ministerio de Transporte en el que instauró que el tiempo de dicha validación deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción:

"(...) Artículo 12. Validación del comparendo. La validación del comparendo, a la que hace referencia el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción (...)"

Por lo tanto, tomando la literalidad de la norma la entidad tiene diez días para validar el comparendo y tres días más para realizar el envío del mismo.

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido **las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

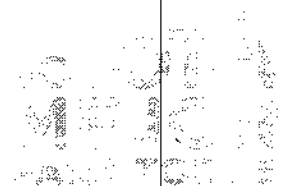
En consecuencia no es posible acceder favorablemente a ninguna de sus solicitudes y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES

Proyecto: Paola Montenegro A.



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5671

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-390473/ LEIDY JOHANA CORTES OVALLE
RESPUESTA N°.	SDM-SC-263113 d el 10 DE DICIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE ENERO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-390473.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE ENERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 29 DE ENERO DE 2019 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
--------------	--